

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-037-2020
OBJETO DEL CONTRATO	"OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".
CONTRATISTA	ORFI INGENIERÍA S.A.S. – NIT:900616351-1 RL: PEDRO ANDRÉS ORTÍZ PASTRANA. C.C. 83.254.416 de Tesalia.
INTERVENTOR	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900426155-7 RL: OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN. C.C. 74.082.238 de Sogamoso.
SUPERVISOR DESIGNADO	Ing. Remo Fiorentino Mojica - C.C.19.588.629 de Fundación

Entre los suscritos, **JULIAN GARCÍA SUÁREZ** identificado con C.C. No. 16.794.858 expedida en Cali, en calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER Representante Legal; **PEDRO ANDRÉS ORTÍZ PASTRANA**, identificado con C.C. No. 83.254.416 de Tesalia, en calidad de Representante Legal de **ORFI INGENIERÍA SAS** en adelante el "Contratista"; y **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN** identificado con C.C. No. 74.082.238 de Sogamoso, en calidad de Representante Legal de **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, en adelante la "Interventoría"; se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-037-2020, en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésima Quinta - Liquidación del Contrato, y teniendo como soporte el acta de entrega y recibo a satisfacción del Contrato debidamente aprobada por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día ocho (8) de octubre de 2020, el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, y el Contratista suscribieron el Contrato, por un plazo inicial de tres (3) meses.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
PAF-ATF-O-037-2020	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE	3 meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	14/01/2021	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	14/04/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL INTERVENTOR	22/04/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO	22/04/2021	Suscripción acta de entrega y recibo al municipio.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	PAF-ATF-O-037-2020		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	15-45-101120104	No. Póliza	15-40-101066750
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	15/10/2020	Fecha Expedición	27/10/2020
Fecha Aprobación	04/11/2020	Fecha Aprobación	04/11/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	27/05/2021	Fecha Expedición	27/05/2021
Fecha Aprobación	03/06/2021	Fecha Aprobación	03/06/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$62.540.072,10	14/01/2021 HASTA 14/10/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$20.846.690,70	14/01/2021 HASTA 15/04/2024
Estabilidad de la obra	\$62.540.072,10	22/04/2021 HASTA 22/04/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$41.693.381,40	08/10/2020 HASTA 15/04/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula vigésimo segunda del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 23/09/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 28/09/2021, a partir del contenido del "Balance Presupuestal" suscrito por el Contratista y aprobado por la Interventoría. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$208.466.907
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$208.466.907
VALOR EJECUTADO (Según Anexo 4)	\$208.458.550
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$8.357

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
8/03/2021	FEOF No 28	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE- ACTA PARCIAL 1	31/03/2021	Contrato Interadministrativo 159	\$75.466.182,00	\$3.773.309,10
7/04/2021	FEOF No 33	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE – ACTA PARCIAL 2	30/04/2021	Contrato Interadministrativo 159	\$75.623.495,00	\$3.781.174,75
13/05/2021	FEOF No 41	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE – ACTA PARCIAL 3	26/05/2021	Contrato Interadministrativo 159	\$57.368.873,00	\$ 2.868.444,00
TOTALES					\$208.458.550	\$10.422.927,85
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$10.422.927,85

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” No. PAF-ATF-O-037-2020, suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER, administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décimo Novena- INDEMNIDAD del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 85/100 M/CTE (\$10.422.927,85)**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por parte del “Contratista” y aprobación de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER** la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.357)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	--	--

en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato”.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio- Gerencia de agua y saneamiento básico, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Programa de Ejecución del “Contrato”.
- Anexo No. 10 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 11 Planos récord de la obra construida.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	--	--

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30/09/2021

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



PEDRO ANDRÉS ORTÍZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
ORFI INGENIERÍA S.A.S

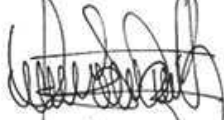
MB

Julian Garcia Suarez
Firmado digitalmente por Julian Garcia Suarez
Fecha: 2021.10.01 16:13:47 -05'00'



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando como Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER.**

Vo.Bo. INTERVENTOR



OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN
REPRESENTANTE LEGAL
RL PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Remo Fiorentino Mojica
Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Hernán Augusto Erazo Saavedra
Abogado Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastian Arroyave Toro
Aprobó: Coordinador Grupo Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez Rusingu

